1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Fiscalía General de la Nación-Regional Eje Cafetero requiere prestar apoyo a las Unidades de Reacción Inmediata de la FGN en la Regional (actos urgentes), con el servicio de grúa ante eventuales situaciones de criminalidad que se pueden presentar, en la cual se ven afectados rodantes que requieren de su inmediato traslado al sitio de evaluación pericial o peritazgo balístico como evidencia física. Así mismo, requiere trasladar rodantes desde y hacia los Patios Únicos de su jurisdicción y desde diferentes lugares o parqueaderos, por traslado de patios únicos y/o que tengan orden de custodia proferida por el operador judicial

Así las cosas, la Subdirección Regional Eje Cafetero, necesita contar con un contrato que le permita realizar traslados con disponibilidad de 24 horas, de vehículos (livianos y pesados), y otros elementos como contenedores, partes y piezas, desde diferentes lugares y desde y hacia los Patios Únicos.

Así mismo, en caso de cambio de patio, se deberá disponer de un equipo de transporte, como cama baja, grúas, etc., que permitan trasladar gran número de vehículos incautados a su lugar de destino.

La FGN no podría garantizar el cumplimiento de la misión institucional, de no contar con un servicio de esta naturaleza, ya que los vehículos categorizados como Elemento Material Probatorio (EMP), son un elemento fundamental en un contexto penal para el esclarecimiento y aplicación de una justicia pronta y eficaz.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

VIGENCIA FISCAL	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	VALOR CONTRATO
2025	FGN-REC-0030-2025	$36.916.220
2024	FGN-REC-0013-2024	$53.694.547
2023	FGN-REC-0007-2023	$15.000.000
2020	IP 05 DEL 2020 SRASC	$25.000.000
2019	IP 02 DEL 2019 SRASC	$20.000.000
2018	IP 08 DEL 2018 SRASC	$14.000.000
2018	IP 07 DEL 2017 SRASC	$7.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

VIGENCIA FICONTRATA20261.3.	Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad pendiente por Adquirir
1	A				
2	DOSQUEBRADAS	VIAJE	15	14	1
3	LA VIRGINIA	VIAJE	2	1	1
4	PEREIRA	VIAJE	20	16	4
5	QUINCHÍA	VIAJE	1	1	0
6	SANTA ROSA DE CABAL	VIAJE	15	12	3
7	B				0
8	DOSQUEBRADAS	VIAJE	2	2	0
9	LA VIRGINIA	VIAJE	1	1	0
10	PEREIRA	VIAJE	10	6	4
11	QUINCHÍA	VIAJE	1	1	0
12	SANTA ROSA DE CABAL	VIAJE	5	3	2
13	C				0
14	LA DORADA	VIAJE	2	1	1
15	MANIZALES	VIAJE	10	5	5
16	CHINCHINA	VIAJE	1	1	0
17	RIOSUCIO	VIAJE	1	1	0
18	D				0
19	LA DORADA	VIAJE	3	1	2
20	MANIZALES	VIAJE	2	1	1
21	CHINCHINA	VIAJE	1	1	0
22	RIOSUCIO	VIAJE	1	1	0
23	E				0
24	ARMENIA	VIAJE	5	2	3
25	LA TEBAIDA	VIAJE	1	1	0
26	CALARCA	VIAJE	2	1	1
27	SALENTO	VIAJE	1	1	0
28	F			0	0
29	ARMENIA	VIAJE	5	2	3
30	LA TEBAIDA	VIAJE	1	1	0
31	CALARCA	VIAJE	10	7	3
32	SALENTO	VIAJE	1	1	0

Tabla 1. Cantidades

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

De no llegar a realizarse la presente contratación se vería afectado el desarrollo de la misión institucional y no se podría garantizar su cumplimiento, al no contar con un servicio de esta naturaleza ya que los vehículos categorizados como Elementos Materiales Probatorios (EMP) son fundamentales para el esclarecimiento y aplicación de una justicia pronta y eficaz, en el contexto penal.

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las cantidades que necesita la Entidad en cuanto a los movimientos que requieren realizarse están sujetas a la necesidad real que en un momento dado plantee la U.R.I., o del requerimiento que en algún momento solicite el Subdirector Regional en cuanto a un traslado de patio o de otros elementos como contenedores, partes y piezas, desde diferentes lugares y desde y hacia los Patios Únicos.

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023
N/A	

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	**Objeto**
Prestación del servicio de grúa para el traslado de rodantes incautados y/o evidencia física, automotores livianos y pesados, así como contenedores partes y piezas que requieran su traslado, y la necesidad que requiera la Subdirección regional de apoyo de cualquier movimiento de elementos, macroelementos y demás piezas que están bajo custodia de la FGN.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
N/A	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda	

Prestación de servicios	**X**	Compraventa		Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Prestación del servicio de grúa para el traslado de rodantes incautados y/o evidencia física, automotores livianos y pesados, así como contenedores partes y piezas que requieran su traslado
Clasificación UNSPSC	78101803 servicios de trasporte de Vehículos
Requisitos generales	Determinación y descripción de las obligaciones a cargo del futuro contratista, además de las consagradas en la ley, de acuerdo con la naturaleza y al objeto del contrato a celebrar, entre otras:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	1. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate, el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. 2. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y del parque automotor. 3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato. 5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, por el incumplimiento del contrato. 10. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	11. El establecimiento donde se va a ejecutar el objeto contractual debe disponer de los elementos y normas mínimas de aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios a realizar. 12. Suscribir el acta de inicio. 13. Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un transparente servicio. 14. Asignar un Coordinador de cuenta competente para coordinar y ejecutar los controles necesarios y entregar saldos reales al momento en que la Entidad lo requiera. 15. Cumplir con lo exigido en los Pliegos de Condiciones definitivo, contrato y propuesta presentada. 16. Mantener a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado. 18. El contratista deberá responder a la Fiscalía General de la Nación, por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado, y funcionamiento de los bienes y servicios que produce, provee o expende. 19. El contratista deberá ejecutar el servicio realizando de manera competente y profesional, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, durante las operaciones, consecuencia del Contrato. 20. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993. 21. Las demás que en el desarrollo del contrato y siendo compatibles con la naturaleza del mismo le imparta el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Requisitos específicos	El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones mínimas: 1. Prestar el servicio de transporte de vehículos pesados y livianos (incluidas motocicletas) y cualquier otro medio de transporte que se considere elemento material probatorio o evidencia física. 2. Transportar los automóviles, camionetas, camperos, motocicletas y otros elementos como contenedores, partes y piezas, en grúas tipo planchón o cama baja. 3. Recoger y entregar los bienes descritos en el objeto del contrato, en el lugar indicado por la Entidad y en las condiciones en que fueron recibidos. 4. En el traslado de todos los bienes, establecer las medidas de protección y seguridades necesarias para que no se dañen, siendo de responsabilidad del contratista el daño o pérdida que puedan sufrir los mismos. 5. Coordinar con el Supervisor del contrato la fecha y hora de recepción, traslado y entrega en su destino final de los vehículos de transporte, que tiene orden de custodia. 6. Coordinar con el responsable de la U.R.I. el traslado de aquellos rodantes involucrados en hechos delictivos que requieren de traslado inmediato al lugar indicado por éste. Este servicio debe estar disponible a prestarse las 24 horas del día. 7. Para el caso de traslado de motocicletas, el contratista deberá facturar un solo servicio, para cada 10 de estos rodantes trasladados en un solo viaje. 8. Cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y comerciales ofrecidas. 9. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde los parqueaderos señalados hasta el Patio Único, los rodantes que tengan orden de custodia

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	suscrito por Despacho Fiscal y que le serán indicados por el supervisor del contrato. 10. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde y hacia el lugar señalado por el Coordinador de la U.R.I., los rodantes que estén involucrados en hechos delictivos y que requieran traslado inmediato. 11. Ubicar en los diferentes parqueaderos los vehículos a trasladar y desde cualquiera de estos lugares se debe realizar el traslado de los bienes objeto del presente contrato y acomodarlos en la grúa o cama baja y ubicarlos en el lugar que se le indique en el Patio Único. 12. Tratar y cuidar los rodantes evitando que sufran daños y se pierdan componentes o partes durante su traslado. 13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 14. El proponente debe comprometerse a presentar dentro de las 48 horas posteriores al servicio el reporte del servicio prestado especificando el tipo de vehículo, el trayecto y su valor 15. Presentar dentro de los cinco primeros días del mes factura del servicio prestado. La factura debe venir acompañada con un informe de los servicios prestados soportando cada servicio prestado con fotografía del cargue y el descargue. 16. En caso de solicitud de un servicio de traslado de rodantes y/o partes o macro elementos, desde y hacia municipios no contemplados en el estudio de mercado, el contratista a solicitud del Supervisor, enviará cotización del servicio. El supervisor determinará si ese valor se ajusta al precio de mercado (2 cotizaciones), de ser así, autorizará el valor del traslado solicitado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	En caso de que un vehículo no pueda ser trasportado en cama baja por su peso o tamaño, este debe ser movilizado en una grúa tipo pluma o tipo gancho
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	VIAJE

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

N/A

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones mínimas:

a. Prestar el servicio de transporte de vehículos pesados y livianos (incluidas motocicletas) y cualquier otro medio de transporte que se considere elemento material probatorio o evidencia física.

b. Transportar los automóviles, camionetas, camperos, motocicletas y otros elementos como contenedores, partes y piezas, en grúas tipo planchón o cama baja.

c. Recoger y entregar los bienes descritos en el objeto del contrato, en el lugar indicado por la Entidad y en las condiciones en que fueron recibidos.

d. En el traslado de todos los bienes, establecer las medidas de protección y seguridades necesarias para que no se dañen, siendo de responsabilidad del contratista el daño o pérdida que puedan sufrir los mismos.

e. Coordinar con el Supervisor del contrato la fecha y hora de recepción, traslado y entrega en su destino final de los vehículos de transporte, que tiene orden de custodia.

f. Coordinar con el responsable de la U.R.I. el traslado de aquellos rodantes involucrados en hechos delictivos que requieren de traslado inmediato al lugar indicado por éste. Este servicio debe estar disponible a prestarse las 24 horas del día.

g. Para el caso de traslado de motocicletas, el contratista deberá facturar un solo servicio, para cada 10 de estos rodantes trasladados en un solo viaje.

h. Cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y comerciales ofrecidas.

i. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde los parqueaderos señalados hasta el Patio Único, los rodantes que tengan orden de custodia suscrito por Despacho Fiscal y que le serán indicados por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

j. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde y hacia el lugar señalado por el Coordinador de la U.R.I., los rodantes que estén involucrados en hechos delictivos y que requieran traslado inmediato.

k. Ubicar en los diferentes parqueaderos los vehículos a trasladar y desde cualquiera de estos lugares se debe realizar el traslado de los bienes objeto del presente contrato y acomodarlos en la grúa o cama baja y ubicarlos en el lugar que se le indique en el Patio Único.

l. Tratar y cuidar los rodantes evitando que sufran daños y se pierdan componentes o partes durante su traslado.

m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

n. El proponente debe comprometerse a presentar dentro de las 48 horas posteriores al servicio el reporte del servicio prestado especificando el tipo de vehículo, el trayecto y su valor

o. Presentar dentro de los cinco primeros días del mes factura del servicio prestado. La factura debe venir acompañada con un informe de los servicios prestados soportando cada servicio prestado con fotografía del cargue y el descargue.

p. En caso de solicitud de un servicio de traslado de rodantes y/o partes o macroelementos, desde y hacia municipios no contemplados en el estudio de mercado, el contratista a solicitud del Supervisor, enviará cotización del servicio. El supervisor determinará si ese valor se ajusta al precio de mercado, de ser así, autorizará el valor del traslado solicitado.

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Determinación y descripción de las obligaciones a cargo del futuro contratista, además de las consagradas en la ley, de acuerdo con la naturaleza y al objeto del contrato a celebrar, entre otras:

1. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate, el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
2. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y del parque automotor.
3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato.
5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, por el incumplimiento del contrato.
10. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas.
11. El establecimiento donde se va a ejecutar el objeto contractual debe disponer de los elementos y normas mínimas de aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios a realizar.
12. Suscribir el acta de inicio.
13. Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un transparente servicio.
14. Asignar un Coordinador de cuenta competente para coordinar y ejecutar los controles necesarios y entregar saldos reales al momento en que la Entidad lo requiera.
15. Cumplir con lo exigido en los Pliegos de Condiciones definitivo, contrato y propuesta presentada.
16. Mantener a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
17. Cumplir con las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.
18. El contratista deberá responder a la Fiscalía General de la Nación, por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado, y funcionamiento de los bienes y servicios que produce, provee o expende.
19. El contratista deberá ejecutar el servicio realizando de manera competente y profesional, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, durante las operaciones, consecuencia del Contrato.
20. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993.
21. Las demás que en el desarrollo del contrato y siendo compatibles con la naturaleza del mismo le imparta el supervisor del contrato.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**X**	No Requiere Acta de Inicio	
Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será 08 meses o hasta agotar el presupuestó oficial disponible, lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Municipios de la Jurisdicción del Eje Cafetero
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Municipios de la Jurisdicción del Eje Cafetero

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En pagos parciales, previo recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.
Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

***Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor adscrito a la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero que designe el ordenador del gasto, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

Valor en letras	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE
Valor en número	$38.835.863

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
4.1.	Estudio del Sector

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector

La unidad ejecutora recibió una (1) cotización para el servicio de traslado de rodantes, las firma cotizante cumplen con los requisitos tener Nit o Rut verificable, Estar en papelería de la empresa, contener datos como Nombre de la Empresa o Razón Social, Datos Fiscales, Dirección, Teléfono, Datos de Contacto, Fecha de emisión, fecha de vigencia o validez de la oferta, Precios antes de IVA y después de IVA, Descripción detallada del bien o servicio, precio por unidad y por lote según corresponda, datos que puedan afectar el valor, tales como importaciones, retenciones, descuentos, cantidades, transporte, embalajes, mano de obra, transferencia de conocimientos, afectación por cambio de moneda, plazos de entrega, formas de pago y garantías.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Estas se encuentran debidamente suscritas por el Representante. Los valores aportados en las cotizaciones no tienen valores dispersos y volátiles, están centrados y corresponden a un mercado competitivo.

Número	N/A	De fecha	14	04	2026

El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2. Conclusiones del Estudio del Sector

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y(c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Del análisis del MAE, en las plataformas del Secop I y Secop II se evidencia una cantidad de contratos mensuales de 1684 con un gasto mensual de 736.67 mil M, presentando su mayor concentración en el mes de octubre del 2025.

En los gráficos precedentes analizada la oferta del MAE, para el periodo comprendido entre el 1/01/2025 y lo corrido de esta vigencia se tiene un total de contratos de 1684 Así mismo en el gráfico de la contratación entre los años 2020 y 2025 el año con mayor contratación fue el 2020 y 2021.

En el análisis de la oferta del MAE, para el periodo comprendido entre el 1/01/2025 y el 29/1/2026 de esta vigencia se tiene un total de contratos de 1684 contratos por valor de $ 736.667.072.902, con un total de 758 proveedores, esto para el código 78101803 Servicio de transporte de vehículos.

Como se puede observar desde el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE con la consulta de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas y que son objeto del presente proceso se evidencia de acuerdo los anteriores gráficos el origen de los proveedores es nacional, en menor proporción extranjero, así mismo la modalidad de selección más empleada es la Selección Abreviada subasta inversa y la licitación pública, con menor representación de la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía. La ubicación de los proveedores se encuentra en, Antioquia, Bogotá DC Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander entre otros.

De acuerdo a lo anterior se tiene:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Que existe variedad de empresas a nivel nacional, con las cuales se puede contratar la prestación del servicio de grúa, lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la posibilidad de declararse desierto además a nivel nacional existen muchas empresas que permiten tener pluralidad de oferentes y lograr mejores ofertas acordes a la necesidad que la entidad tiene establecida en sus estudios y documentos previos.

De acuerdo con el sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora y el análisis de costos históricos se puede deducir que para contratar la prestación de servicio de grúa para el traslado de rodantes, se requiere un presupuesto de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/Cte. ($74.913.171)** esto desde el análisis de cotizaciones con precios actuales del mercado; desde el análisis de costos históricos del proceso FGN-REC-0030-2025 llevado a valor presente aplicando el índice de serie de empalmes del DANE un presupuesto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($53.329.327)** y el comparativo del análisis de cotizaciones y los costos históricos un presupuesto de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS** (**$ 60.225.302)** para atender la necesidad planteada en el estudio previo.

El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($38.835.863),** respaldados en el CDP Nº 8226 del 17/02/2026 y expedido por el jefe de presupuesto de la Regional Eje Cafetero de lo que se deduce que el presupuesto asignado **NO** alcanza para contratar la cantidad planteada en el estudio previo y cubrir la necesidad que tiene la entidad en lo referente a la prestación de servicio de grúas para las sedes de la Regional Eje Cafetero durante la vigencia 2026, sin embargo el costo depende de la demanda del servicio.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026.

NOTA: De obtenerse una oferta con precios inferiores a los presupuestados en el sondeo de mercado, y verificado que no corresponda a precios artificialmente bajos, la Entidad podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto hasta cubrir la necesidad mayor planteada en el estudio previo

4.3.	**Presupuesto**
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de	
Valor en letras	TREITA Y OCHO MILLONES OCOCHIENTOS TEENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE

Valor en números	$38.835.863
incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.	
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de	

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
SERVICIOS DE TRASPORTE DE CARGA	**10**	**$38.835.863**
TOTAL		**$38.835.863**

(Agregar las filas que sean necesarias)

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento		Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
78101803	Servicios de trasporte de vehículos

(Agregar las filas que sean necesarias)

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)".

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta DOC (2) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el objeto del contrato, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es **22.18** *SMLMV.*

6.1.3.1

En concordancia y promoción del desarrollo empresarial se podrán admitir hasta TRES (3) certificaciones de experiencia para las empresas de tipo MIPYME, así como empresas asociaciones o unidades productivas cuyo personal se encuentre conformado por madres cabeza de hogar, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad demostrable para ejecutar el objeto contractual.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, con el objeto del contrato.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional

N/A

6.1.5.	Capacidad Financiera

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA FGN-REC-MC-0030-2025
SERVICIO DE
GRUAS
ANEXO N° 3 - PROPUESTA ECONOMICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A. Traslado de vehículos **(CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en el MALL SAN PABLO Km 5 via Pereira - Armenia, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	DOSQUEBRADAS	1	
2	LA VIRGINIA	1	
3	PEREIRA	1	
4	QUINCHÍA	1	
5	SANTA ROSA DE CABAL	1	
	SUBTOTAL A		**$ -**

B. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en el en el MALL SAN PABLO Km 5 via Pereira - Armenia, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	DOSQUEBRADAS	1	
2	LA VIRGINIA	1	
3	PEREIRA	1	
4	QUINCHÍA	1	
5	SANTA ROSA DE CABAL	1	
	SUBTOTAL B		**$ -**

C. Traslado de vehículos **(CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en MANIZALES SECTOR LA LINDA VEREDA VERACRUZ, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	LA DORADA	1	$ -
2	MANIZALES	1	$ -
3	CHINCHINA	1	$ -
4	RIOSUCIO	1	$ -
	SUBTOTAL C		**$ -**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

D. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en MANIZALES SECTOR LA LINDA VEREDA VERACRUZ, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	LA DORADA	1	$ -
2	MANIZALES	1	$ -
3	CHINCHINA	1	$ -
4	RIOSUCIO	1	$ -
	SUBTOTAL D		**$ -**

E. Traslado de vehículos **(CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en la via KM 5 vìa Armenia - Montenegro, Finca La Argentina Vereda Pantanillo, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	ARMENIA	1	$ -
2	LA TEBAIDA	1	$ -
3	CALARCA	1	$ -
4	SALENTO	1	$ -
	SUBTOTAL E		**$ -**

F. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en la via KM 5 vìa Armenia - Montenegro, Finca La Argentina Vererda Pantanillo, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VR. UNITARIO TOTAL CON IVA
1	ARMENIA	1	$ -
2	LA TEBAIDA	1	$ -
3	CALARCA	1	$ -
4	SALENTO	1	$ -
	SUBTOTAL F		**$ -**

VALOR TOTAL UNITARIO DE LA PROPUESTA (A+B+C+D+E+F)	$ -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	30%	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad de servicio	30%	Plazo de ejecución del contrato y

		6 meses más

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800. 187.615-4, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	300 smlmv	Plazo de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 187.615-4 SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Estudio previo	**X**	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo		**X**
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	**X**	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	**X**	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		**X**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se firma a los	**23**	días del mes de	**abril**	del año	**2026**

Firma: 

Nombre: Esteban Delgado Castaño
Cargo: profesional de gestión II (e)

VB (Director):

Firma: 

Nombre: Sandra Milena Manrique Solarte
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Eje Cafetero

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada